

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 6 de febrero de 2017

El Servicio Valenciano de empleo y formación comunica que van a proceder al segundo pago de la subvención destinada a Talleres de Empleo cuyo importe ascendía a 329.667 euros para subvencionar los costes salariales del profesorado, la formación, el mantenimiento y de los salarios del alumnado. Tras la presentación de los justificantes se procede a minorar la cantidad en 12.070 euros respecto a la subvención concedida. Este último pago que va a recibir el Ayuntamiento de Villena asciende a 152.763 euros.

Con motivo del Ecuador Festero a las comparsas de Marinos Corsarios y Piratas se les autoriza los cortes de calle para celebrar sus tradicionales campeonatos internos de gachamiga y ajo. La comparsa de Labradores comunica el recorrido que realizarán con banda de música el día 14 de mayo para conmemorar el día de su patrón San Isidro Labrador. A la comparsa de Andaluces se les autoriza a realizar dos pequeños desfiles matinales el 19 de febrero también con motivo de su Ecuador Interno.

Al Centro de Educación Primaria Príncipe Don Juan Manuel también se le ha autorizado el desfile de Carnaval que realiza anualmente dando la vuelta al centro con la presencia policial que reclaman.

Se le autoriza a la empresa Autobuses del Triángulo, S.L. para la autorización de transporte público regular de uso especial de escolares o menores desde sus casas situadas en parajes rurales hasta los centros de enseñanza Ruperto Chapí, Príncipe Don Juan Manuel y La Celada.

Se acuerda mandar una carta de agradecimiento por los servicios prestados en el Ayuntamiento al trabajador Justo Martínez Gandía, adscrito al departamento de Recursos Humanos como Auxiliar administrativo y recientemente jubilado.

Tras aprobar en la Junta de Gobierno del 19 de diciembre la prórroga por un año más de diferentes seguros municipales en esta Junta se aprueba la actualización de los precios según el informe de Intervención por las siguientes cuantías: el seguro de vehículos a motor por 10.457 euros, el de responsabilidad civil- patrimonial por 36.661 euros y el de daños a bienes mueble e inmuebles y aparcamientos privados por 33.419 euros, habiéndose producido una subida con respecto a la del año anterior de aproximadamente 500 euros.

Se aprueban las certificaciones de las obras realizadas por la empresa Gestaser en el Teatro Chapí por importe de 28.318 euros y 1.369 euros respectivamente. La asociación de coros y Danzas ya ha podido acudir a la sala para ir adecuándola pero todavía no puede empezar su actividad en ella hasta que no se despeje la sala contigua de diferentes enseres donde está la puerta que se utilizaría en caso de emergencia.

Se da cuenta del informe que ha presentado la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado sobre suspensión por impago. Se acuerda remitirlo a Bienestar Social para que extraigan de ella las familias que están siendo atendidas desde este servicio municipal. El resto del listado les será remitido para que sigan los trámites que están establecidos.

A propuesta de Alcaldía se le devuelve la fianza solicitada por la "Concesión del puesto nº 21 del Vivero de Empresas comerciales del Mercado Municipal" que ascendía a 200 euros.

Se aprueba la celebración del Carnaval 2017 durante los días 25, 26 y 27 de febrero cuyas actividades serán debidamente presentadas por la Concejala de Cultura y Fiestas próximamente.

A propuesta de Mercedes Menor, dentro de las actividades diseñadas para el desarrollo del III Plan para la Integración y la Convivencia Intercultural de Villena se aprueba la participación de las personas migrantes para una mejor integración en la sociedad villenense en las Fiestas del Medievo con diversas actividades degustación de té, talleres de hena... Este tipo de actividades fueron muy bien acogidas por el público el pasado año. Estas actividades tienen un coste aproximado de 300 euros.

Dada la necesidad de cubrir puestos de trabajo que están cubiertos de forma provisional en el Ayuntamiento de Villena y a propuesta de Alcaldía se aprobaron las bases para la mejora de empleo, así como para la formación de bolsas de trabajo para plazas de Conserje, Secretario General Interino y Auxiliar de Informática. En todas ellas el Partido Socialista se ha posicionado en contra y el Partido Popular a favor salvo en las de Secretario que lo hizo en contra por creer que no es el ayuntamiento quien debe aprobarlas.

Se aprobaron los planes de Seguridad y Salud de los contratos de las obras de "Construcción de 240 nichos y urbanización anexa en Atrio III del Cementerio Municipal." y la de "Urbanización de la plaza del Mercaico Negro".

Por despacho extraordinario se adjudicó la autorización del uso de dominio público de la "instalación y explotación de máquinas expendedoras de bebidas y otros productos en la dependencias municipales del Ayuntamiento de Villena" a la empresa CAFEMAX, única empresa que se presentó a la licitación, por un total de 1.200 euros al año.

Con el fin de agilizar los trámites se aprobó por la Junta de Gobierno el Proyecto Modificado Número 2 del Museo de Villena. Fase I redactado por la empresa UTE VILLENA RUE 136, si es necesario se ratificará por el pleno. Los cambios que se proponen realizar son:

1.- Sobre la cubierta: Aunque en el proyecto de ejecución se contemplaba la recuperación de la teja plana originaria, al desmontar la tejera de la cubierta se han encontrado que es mínima la recuperación que se puede hacer de ellas por la forma de anclaje que tiene y el envejecimiento de éstas. Por ello se tienen que aumentar la medición a colocar y el sistema de anclaje. Se cambia el sistema de aislamiento, impermeabilización y acústica por un panel sándwich y sobre él paneles impermeabilizantes ondulados sobre rastreles que sujetarán las tejas.

2.- Sobre los cerramientos: Una vez demolidos los bloques que se anexionaban en la actual plaza sita en el cruce entre la Calle Madrid y la Calle Trinidad se ha podido comprobar que existían numerosas jambas, dinteles y arcos rotos, destrozados o inexistentes como consecuencia de la propia construcción demolida que desvirtuaba el edificio. Se propone el repaso y recuperación de todos los elementos cerámicos deteriorados y la reconstrucción de jambas, dinteles y arcos hasta su nivel edificatorio con piezas cerámicas de las mismas características y con el mortero acorde. En la limpieza de esta zona se propone picado y vuelta a ejecutar.

3.- Con respecto a las distribuciones del interior al trasladarse el centro de transformación

ubicado en el sótano a la planta baja en el anterior modificado ha obligado a redistribuir estancias y en este proyecto se redefinen. Se ha sustituido el concepto de cafetería por una librería o tienda-wending de autoconsumo de bebidas utilizando el espacio como un recinto multifuncional en el cual a la vez de conseguir un momento de ocio o descanso, sirviese para la venta de todos aquellos productos que el futuro museo habilite. Además se podría dedicar ese espacio a personas integradas en el equipo del museo que con puestos de trabajo compartido atendiesen las necesidades que se han manifestado.

4.- Adecuación de instalaciones a las posibilidades tecnológicas actuales a igual o menor precio de manera que la dotación del edificio se asimile al equipamiento para el uso al que se va a destinar primando la eficiencia energética y la sostenibilidad.

5.- Instalación eléctrica. Se modifican los apartados de alumbrado que pasan a ser lámparas de led. Se observa la poca iluminación considerada para el espacio público creado frente a la entrada principal del museo cuya iluminación era meramente ambiental y ahora es más cenital mediante 3 farolas de báculos inclinados y potencia en focos suficientes.

También hay cambios en relación al aire acondicionado y ventilación, instalaciones de audio y megafonía, urbanización, etc.

Se acordó también dar traslado de dicha aprobación a la Consellería de Educación, Cultura y Deportes de la Generalitat Valenciana, a la empresa adjudicataria de las obras, así como a la redactora del proyecto.